

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 5084.-

Monte Patria, 17 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de alcalde.
 - Carta autorizada por Administrador Municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que no se contaba con fondos de gastos menores y era necesario renovar la revisión técnica del camión extractor de basura debido a que esta se estaba por vencer.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Luis Tapia Rojo, Rut: [REDACTED] conductor, grado 15° planta auxiliar, por un valor de \$13.000.- (Trece mil pesos.) **DETALLE:** Boleta N°892883 por pago de revisión técnica de camión extractor de basura, placa patente CPLY-14.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.06.002.001 "Mantenimiento y reparación de vehículos" área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"